

VISTO

El Expediente N° 62 928/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 503 de fecha 27 de Agosto de 2007 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Rio Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas

QUE en el Artículo 10° DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5° 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaboraran un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que sera calculado de conformidad con los Criterios Indicadores

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente

QUE por Disposición N° 340 de fecha 30 de Julio de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad se conforma la Comisión Ad Hoc para evaluar las solicitudes de los postulantes integrada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Sra Andrea PAICE o representante del Area la Prof Patricia ZAPATA como Titular y la MSc Amanda MANERO en caracter de Suplente por el Claustro de Profesores el Sr Daniel Martin RIOS como Titular y la Sra Monica REYES en caracter de Suplente por el Claustro del Cuerpo de Administracion y Apoyo el Sr Lisandro VAZQUEZ como Titular y el Sr Cristian CANAVIRE en caracter de Suplente por el Claustro de Alumnos y el Sr Anel CARCAMO o representante del Area por el Claustro de Estudiantes

QUE a fs 22 obra Acta de la Comisión Ad Hoc por la cual se eleva el listado de los postulantes que han cumplimentado los requisitos establecidos oportunamente para acceder a las Plazas de Residencia

QUE a fs 24 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante Nota N° 181/08 solicita se renueve el otorgamiento de la Plaza de Residencia cedida por Acuerdo N° 601/07 a los alumnos Esteban LEHUE Ricardo Andres BARRIA ROGEL Daniela Mariel CEREZO Gustavo Gabriel VEGA Cristian Gabriel MORALES Johana Andrea SALDIVIA OYARZUN y Johana Stefania MARTINEZ quienes confirmaron la utilizacion de la misma

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 340 de fecha 30 de Julio de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad avalar el Acta de la Comisión Ad Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a fs 22 otorgar las Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el listado final de adjudicatarios y renovar el otorgamiento de la Plaza de Residencia cedida por Acuerdo N° 601/07 a los alumnos Esteban LEHUE Ricardo Andres BARRIA ROGEL Daniela Mariel CEREZO Gustavo Gabriel VEGA

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 2

Cristian Gabriel MORALES Johana Andrea SALDIVIA OYARZUN y Johana Stefania MARTINEZ hasta el 31 de Diciembre de 2008

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTÍCULO 1º RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 340 de fecha 30 de Julio de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad

ARTICULO 2º AVALAR el Acta de la Comisión Ad Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a fs 22

ARTICULO 3º OTORGAR las Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal hasta el 31 de Diciembre de 2008

ARTICULO 4º RENOVAR el otorgamiento de la Plaza de Residencia cedida por Acuerdo Nº 601/07 a los alumnos Esteban LEHUE (D N I Nº 33 354 907) Ricardo Andres BARRIA ROGEL (D N I Nº 31 615 777) Daniela Manel CEREZO (D N I Nº 33 068 007) Gustavo Gabriel VEGA (D N I Nº 33 049 834) Cristian Gabriel MORALES (D N I Nº 29 754 463) Johana Andrea SALDIVIA OYARZUN (D N I Nº 93 669 636) y Johana Stefania MARTINEZ (D N I Nº 34 417 286) hasta el 31 de Diciembre de 2008

ARTICULO 5º Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario notificar a los interesados Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

451

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ALBERTI Fernando César	DNI N° 35 058 492
BALLESTEROS Lucrecia Vanesa	DNI N° 34 839 095
BARRIENTOS VARGAS Cristian Andres	RUN N° 17514666 0
MARTINEZ Luciana Natalia	DNI N° 31 151 300
MAYORGA Ramon Nicolas	DNI N° 34 633 794
OSORIO Jose Adrian	DNI N° 34 771 685
RAMERA DELGADO Johana Pamela	DNI N° 33 426 867

